



San Juan de Miraflores, 27 de febrero del 2014

DS- 068 -2014

Para : Gerente General  
De : Secretario General  
Asunto : O.D.2 INFORME EJECUTIVO DE LA EVALUACIÓN DEL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DEL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO AL CIERRE DEL 2013.  
Ref. : Sesión de Directorio N° 1465 del 26 de febrero del 2014

El Directorio de ELECTROPERÚ S.A., en la sesión de la referencia, ha tomado el acuerdo del rubro, cuya transcripción le acompaño:

#### SESIÓN DE DIRECTORIO N° 1465 DE 2014.2.26

El Secretario General de ELECTROPERÚ S.A.

#### CERTIFICA

Que el Directorio de la empresa, en sesión N° 1465 del 2014.2.26 llevada a cabo bajo la Presidencia del Ing. Jaime Hanza Sánchez Concha y con la participación de los miembros que figuran en la relación pertinente, ha adoptado el acuerdo que corre en el acta respectiva, registrado con el numeral uno, cuyo texto literal es el siguiente:

O.D.2 INFORME EJECUTIVO DE LA EVALUACIÓN DEL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DEL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO AL CIERRE DEL 2013,

El Directorio;





**electro PERÚ**  
la energía de los peruanos

Considerando:

Que, la Directiva de Gestión de FONAFE, aprobada por Acuerdo de Directorio N° 001-2013/006-FONAFE de fecha 13 de junio del y modificada mediante Acuerdo de Directorio N° 005-2013/015-FONAFE de fecha 5 de diciembre del 2013, establece en el numeral 2.1, que el cumplimiento del Código de Buen Gobierno Corporativo será objeto de un informe anual aprobado por el Directorio de la Empresa, el cual será remitido a FONAFE hasta el último día hábil del mes de febrero de cada año, el cual será elevado a Junta General Obligatoria Anual de Accionistas, conjuntamente con los estados financieros y la memoria anual;

Que, el Código de Buen Gobierno Corporativo de ELECTROPERU S.A. fue aprobado tanto por la Junta General de Accionistas como por el Directorio de la empresa en las sesiones 154 del 3 de setiembre del 2013 y 1445 del 10 de julio del 2013, respectivamente;

Que, en sesión de Directorio 1445, además de aprobar el Código de Buen Gobierno Corporativo, se encargó a la administración: a) informar al Directorio, al cierre de cada trimestre sobre el avance en la implementación del Código de Buen Gobierno Corporativo y b) elaborar y elevar al Directorio el informe anual referido al cumplimiento del Código de Buen Gobierno Corporativo, con el objeto de aprobarlo y elevarlo posteriormente a la Junta General Obligatoria Anual de Accionistas, conjuntamente con los estados financieros y la memoria anual;

Que, bajo estos parámetros, mediante la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 002-2014/DE-FONAFE, de fecha 9 de enero de 2014, se aprobó la "Metodología para el monitoreo de la Implementación del Código de Buen Gobierno Corporativo – CBGC de las Empresas de la Corporación FONAFE", que establece criterios estándares para desarrollar el Informe Ejecutivo de la Evaluación del Proceso de Implementación del Código de Buen Gobierno Corporativo (CBGC);

Que, con oficio circular SIED N° 003-2014/GO/FONAFE, FONAFE comunicó a ELECTROPERÚ S.A. que en concordancia con la citada metodología, contaba con un plazo que vencía el último día útil del mes de febrero del año en curso para remitirlo, disponiendo que previamente debe ser aprobado por el Directorio de la empresa;

Que, dentro del contexto normativo indicado, la Subgerencia de Planificación y Control, mediante memorando GC-056-2014 del 20 de febrero del 2014, se propone la aprobación del informe ejecutivo de la Evaluación del Proceso de Implementación del Código de Buen Gobierno Corporativo (CBGC) al cierre del 2013, a fin de cumplir con lo dispuesto de la normativa aprobada por FONAFE y con el mandato contenido en la S.D. N° 1445;

Con la opinión de la Asesoría Legal contenida en el memorando GL- 92 - 2014 de fecha 20 de febrero de 2014 y la conformidad del Gerente General contenida en el memorando G-189-2014 de fecha 21 de febrero de 2014, por unanimidad;





**electro PERÚ**  
la energía de los peruanos

**ACORDO:**

1° Aprobar el Informe Ejecutivo de la Evaluación del Proceso de Implementación del Código de Buen Gobierno Corporativo (CBGC), al cierre del 2013, el cual como anexo del acta, forma parte del presente acuerdo.

2° Incluir en la agenda de la Junta General Obligatoria Anual de Accionistas, el Informe Ejecutivo de la Evaluación del Proceso de Implementación del Código de Buen Gobierno Corporativo.

3° Exonerar el presente acuerdo del trámite de aprobación del acta.

San Juan de Miraflores, 27 de febrero de 2014

  
-----  
ANTONIO MILLA RODRIGUEZ  
SECRETARIO GENERAL  
ELECTROPERU S.A.

**Informe Ejecutivo N° GC – 052 – 2014**

**1. Periodo de evaluación y responsables de elaboración**

El presente informe corresponde a la evaluación del año 2013 y ha sido elaborado por el siguiente equipo:

Nombre	Rol asignado	Cargo	Unidad o área
Luis Garrido	Equipo Evaluador	Sub Gerente de Planificación y Control	Sub Gerencia de Planificación y Control
Antonio Milla	Equipo Evaluador	Secretaría General	Secretaría General
Luis Córdova	Equipo Evaluador	Analista Gestión Estratégica y Gobierno Corporativo	Sub Gerencia de Planificación y Control

**2. Resultados del proceso de monitoreo**

Los resultados del proceso de monitoreo se presentan en dos aspectos, Nivel de madurez de la Empresa en relación a todos los principios de Código de Buen Gobierno Corporativo (CBGC) y Nivel de cumplimiento por secciones.

**2.1. Cumplimiento a nivel empresa**

ELECTROPERU S.A. está ubicada en el nivel de madurez 3, alcanzando un cumplimiento de 62,7%, debido a que se ha venido trabajando desde el año 2006 en la implementación de las buenas prácticas de Gobierno Corporativo; los avances más significativos se han realizado en las secciones I, IV, V y VI; quedando en un grado de avance menor las secciones II y III. Cabe revelar que el menor avance en los niveles señalados se debe a la demora en el proceso de aprobación de documentos por parte de la Junta General de Accionistas y a las necesidades de modificaciones normativas relacionadas con los principios, asimismo se encuentran en proceso de implementación nuevos principios y mecanismos que permitirán la implementación del Nuevo Código de Buen Gobierno Corporativo de ELECTROPERU S.A.

**2.2. Cumplimiento por secciones**

El siguiente cuadro muestra el nivel de cumplimiento alcanzado por sección indicando la brecha existente entre el máximo valor de la sección:

Sección	Nombre	Puntaje Máximo	Puntaje Obtenido	Nivel de Cumplimiento	% de cumplimiento
Sección I	Objetivos de la Empresa de Propiedad del Estado (EPE)	6	6.0	Sección en cumplimiento	100.0%
Sección II	Marco Jurídico de la EPE	14	4.0	Cumplimiento parcial menor	28.6%
Sección III	Derechos de Propiedad	52	24.0	Cumplimiento parcial	46.2%
Sección IV	El Directorio y la Gerencia	128	81.1	Cumplimiento parcial alto	63.3%
Sección V	Política de Riesgos y Código de Ética	10	10.0	Cumplimiento parcial alto	100.0%
Sección VI	Transparencia y divulgación de información	30	25.5	Cumplimiento parcial alto	85.0%

	<b>EVALUACIÓN DEL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DEL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO (CBGC)</b>
---	--

### 3. Plan de trabajo de implementación para el cumplimiento de los principios del CBGC

Las principales acciones a ejecutarse en el corto, mediano y largo plazo, son:

N° Elemento	N° Principio asociado	Plan de acción - resumido	Fecha de inicio
4.1	4	Elaborar políticas de cumplimiento de obligaciones y compromisos con sus grupos de interés.	Abril 2014
5.2	5	Elaborar procedimiento para incluir puntos en la Agenda de la Junta General de Accionistas a fin de incluirlo en el Manual de Junta de Accionistas	Marzo 2014
6.1	6	Elaborar el Manual de Junta de Accionistas	Abril 2014
7.1	7	Incorporar la definición de director independiente en el Reglamento de Directorio	Abril 2014
8.1	8	Elaborar procedimiento que regule la asistencia de la Gerencia, Directores o Asesores externos u otros ejecutivos a la Junta General de Accionistas.	Abril 2014
11.1	11	Incorporar derechos a voto de los accionistas y pautas de delegación de votos en el Manual de Junta de Accionistas.	Marzo 2014
12.1	12	Elaborar mejoras en el Estatuto Social	Marzo 2014
15.1	15	Incorporar los mecanismos de designación de directores en el Reglamento de Directorio.	Marzo 2014
16.1	16	Incorporar en el Reglamento de Directorio criterios para que un director sea designado director independiente	Abril 2014
18.1	18	Elaborar Política de Comunicación con Grupos de Interés.	Abril 2014
20.1	20	Elaborar lineamientos para evaluar el desempeño del Gerente General.	Abril 2014
23.1	23	Elaboración de Mecanismos de evaluación del Directorio	(*)
24.1	24	Definir Planes de Sucesión para el personal directivo y para los colaboradores claves	(*)

Para mayor detalle ver Anexo 01 – Detalle de cada plan de acción



Anexo 01

Detalle de cada plan de acción

#	N° Elemento	N° Principio asociado	Plan de acción – detallado	Responsable	Fecha de inicio (mm/aaaa)	Fecha de término (mm/aaaa)	% de avance
1	4.1	4	Elaborar políticas de cumplimiento de obligaciones y compromisos con sus grupos de interés. Aprobar políticas de cumplimiento de obligaciones y compromisos con sus grupos de interés.	Secretaría General y Asesoría Legal	Abril 2014	Diciembre 2014	100%
2	5.2	5	Elaborar procedimiento para incluir puntos en la Agenda de la Junta General de Accionistas a fin de incluirlo en el Manual de Junta de Accionistas.	El Directorio	Enero 2015	Febrero 2015	100%
3	6.1	6	Elaborar el Manual de Junta de Accionistas.	Secretaría General y Asesoría Legal	Abril 2014	Diciembre 2014	100%
4	7.1	7	Aprobar el Manual de Junta de Accionistas.	Junta General de Accionistas	Enero 2015	Junio 2015	100%
5	8.1	8	Incorporar la definición de director independiente en el Reglamento de Directorio	Secretaría General y Asesoría Legal	Abril 2014	Julio 2014	100%
6	11.1	11	Elaborar procedimiento que regule la asistencia de la Gerencia, Directores o Asesores externos u otros ejecutivos a la Junta General de Accionistas.	Secretaría General y Asesoría Legal	Abril 2014	Diciembre 2014	100%
7	12.1	12	Incorporar derechos a voto de los accionistas y pautas de delegación de votos en el Manual de Junta de Accionistas.	Secretaría General y Asesoría Legal	Marzo 2014	Julio 2014	100%
8	15.1	15	Elaborar mejoras en el Estatuto Social.	Secretaría General y Asesoría Legal	Marzo 2014	Diciembre 2015	100%
9	16.1	16	Incorporar los mecanismos de designación de directores en el Reglamento de Directorio.	Secretaría General y Asesoría Legal	Marzo 2014	Diciembre 2014	100%
10	18.1	18	Incorporar en el Reglamento de Directorio criterios para que un director sea designado director independiente	Secretaría General y Asesoría Legal	Abril 2014	Diciembre 2014	100%
11	20.1	20	Elaborar Política de Comunicación con Grupos de Interés.	Sub Gerencia de Imagen Institucional y Responsabilidad Social	Abril 2014	Diciembre 2014	100%
12	23.1	23	Elaborar lineamientos para evaluar el desempeño del Gerente General.	Secretaría General y Asesoría Legal	Abril 2014	Diciembre 2014	100%
13	24.1	24	Elaboración de Mecanismos de evaluación del Directorio	FONAFE	(*)	(*)	
14			Definir Planes de Sucesión para el personal directivo y para los colaboradores claves	FONAFE	(*)	(*)	

(\*) que son de responsabilidad de la Junta General de Accionista o que está supeditado a las modificaciones del marco normativo de la gestión de las Empresas de propiedad del Estado.

